

**APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA CUMPLIR FUNCIONES,
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2023, ALBERGUE 2023.**

DECRETO ALCALDICIO N° 939

LOTA, 27 de Junio 2023

VISTOS:

a.- **Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 08 de Mayo de 2023** que aprueba Convenio, Transferencia de recursos Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, para la región del Bio- Bio, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo y Familia región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b. **Ord. N° 138 de fecha 12 de Junio de 2023** enviado por la Directora Desarrollo Comunitario Srta. Eva Vargas Rojas al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, Solicitando autorización para la contratación de los profesionales indicados en el presente documento, para desempeñar cargos en ALBEREGUE 2023, Comuna de Lota.

c. **Referencia N° 4219 de Fecha 14 de Junio 2023**, en el cual el Alcalde **Sr. Patricio Marchant Ulloa**, autoriza la contratación de los profesionales indicados en el Ord N° 138 que desempeñaran Funciones en el Albergue 2023.

d.- Contratos de prestación de servicios suscritos con las personas que se individualizan en el punto 1 del presente decreto.

e.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 15 de Junio del 2023 al 15 de Octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

CARGO	PROFESIONAL	RUT	REMUNERACION
Coordinador/a 45 horas	-Juan David Vallejos Saavedra	Datos sensibles y/o personales	900.000
Técnico En Enfermería 45 horas	-Pamela Vera Moya	Datos sensibles y/o personales	600.000
Monitor Social Diurno 45 horas	-Claudia González Cona	Datos sensibles y/o personales	565.000
Monitor Social Diurno 18 horas	-Camila Fuentes Silva. - Pamela Saavedra Saavedra	Datos sensibles y/o personales	270.000 270.000
2 Monitor Social Vespertino 45 horas	- Ana Reyes Riquelme - Belén Soto Silva	Datos sensibles y/o personales	565.000 565.000
2 Monitor Social Vespertino 18 horas	- Katherine Soto Carrillo -Estefani Roa Mardones	Datos sensibles y/o personales	270.000 270.000
2 Monitor Social Nocturno 45 horas	-Sergio Rivas Villalobos -Bastían Vega Yáñez	Datos sensibles y/o personales	565.000 565.000
1 Monitor Social Nocturno 18 horas	-Lorena Vega Solís	Datos sensibles y/o personales	270.000
Manipuladora de Alimento 45 horas	-Rosa Riquelme Mella	Datos sensibles y/o personales	550.000
Manipuladora de Alimento 18 horas	-Marcela Ruiz Pereira	Datos sensibles y/o personales	270.000
Auxiliar de Aseo 22 horas	-María Cotar Ortiz -Domitila Medina Saavedra	Datos sensibles y/o personales	260.000 260.000
Auxiliar de Aseo 18 horas	-Nicole Rojas Santibáñez	Datos sensibles y/o personales	260.000

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA CUMPLIR FUNCIONES,
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2022, ALBERGUE 24 HORAS.

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LOTA,

VISTOS

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114-05-13036 plan invierno Noche Digna 2023, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa Noche Digna Componente 1, Plan Protege Calle 2023, ALBERGUE 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



YRB° ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Vejar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara.
- C/c Dirección de Control
- C/c Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c Archivo Albergue

PMU/JMA/EYR/rma.